



DECRETO DE ALCALDÍA N° 001 -2019-MPCP

Pucallpa,

27 MAR. 2019

VISTOS:

El Informe N°019-2019-MPCP-SGLP/VPDG de fecha 21 de enero del 2019, que contiene la solicitud de aprobación del Plan Anual del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales, como parte del cumplimiento de la Meta N°03: "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, Informe Legal N°235-2019-MPCP-GM-GAJ de fecha 22 de marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú se establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N°019-2019-MPCP-SGLP/VPDG de fecha 21 de enero del 2019, la encargada del Programa de Segregación de Residuos Sólidos Municipales, solicita aprobación del Plan Anual del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales, a través de Decreto de Alcaldía, a fin de cumplir satisfactoriamente la meta N°03 del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2019;

Que, en ese sentido, la Sub Gerencia de Limpieza Pública emite el Informe N°076-2019-MPCP-GSPyGA-SGLP de fecha 07 de febrero del 2019, solicitando la aprobación del programa de segregación de residuos sólidos municipales 2019, mediante decreto de alcaldía;

Que, la justificación de la aprobación del Plan Anual del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales, es reducir la cantidad y peligrosidad de los residuos dispuestos inadecuadamente, impulsando la cadena formal de reciclaje y generando un incremento de la conciencia de ambiental en la ciudadanía. Asimismo, es para el cumplimiento de la Meta N°03: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales;

Que, el programa de segregación es la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos, tiene un gran compromiso de mejorar el manejo de los residuos sólidos municipales del Distrito de Calleria, en base a la eco eficiencia, que involucra "segregar para reaprovechar y de esta manera poder minimizar el volumen de los residuos sólidos en la disposición final de ellos y así concientizar a la población en mejorar sus hábitos de consumo para minimizar la generación de residuos sólidos;

Que, de conformidad con el numeral 7) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es competencia de los Gobiernos Locales "Aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional";

Que, de acuerdo al numeral 3.5) del inciso 3) del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, establece la competencia y funciones específicas de los Gobiernos Locales en materia de protección y conservación del medio ambiente, a través de la formulación, aprobación, ejecución y monitoreo de los planes y políticas locales en materia del medio ambiente, en concordancia con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y regional en la correcta aplicación de los instrumentos de Planeamiento y de Gestión Ambiental, en el marco del Sistema Nacional y Regional de Gestión Ambiental;

Que, el literal i) del Art. 6° del Decreto Legislativo N°1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, estipula que la gestión integral de los residuos sólidos deberá estar orientada a "Establecer gradualmente la segregación en fuente de residuos municipales y el recojo selectivo de los residuos sólidos, admitiendo su manejo conjunto por excepción, cuando no se generen riesgos ambientales significativos";

Que, los Decretos de Alcaldía son normas municipales mediante las cuales, el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, regula



y resuelve asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, mediante Informe Legal N°235-2019-MPCP-GM-GAJ de fecha 22 de marzo del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA**, que resulta viable que mediante Decreto de Alcaldía se apruebe el **PLAN ANUAL DEL PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES**, en el Distrito de Calleria, de conformidad con el numeral 3.5) del inciso 3) del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, y literal i) del Art. 6° del Decreto Legislativo N°1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos;

Que, conforme se señala en el segundo párrafo del artículo 39° del LOM, que prevé "*que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía*"; como también, el artículo 42° de la misma norma, precisa que "*Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación a las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés del vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal*". En consecuencia, es atendible la iniciativa de emitir y promulgar el Decreto de Alcaldía requerido, a efectos de cumplir no solo con la Meta 3, si no con el espíritu del marco legal, que orienta al programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en virtud de lo establecido en el Art. 20° Inc. 6) de la ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN ANUAL DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, del Distrito de Calleria, que como anexo forma parte del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, efectuar las acciones necesarias con los principales actores involucrados para la implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales, en el distrito de Calleria; así como, la supervisión y seguimiento del programa antes señalado, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario de mayor circulación, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la distribución y notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

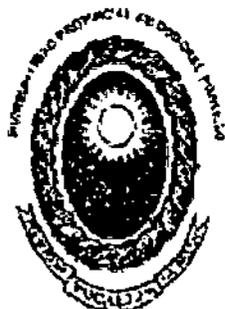
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL

PLAN ANUAL DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CORONEL PORTILLO
GERENCIA DE SERVICIOS
PÚBLICOS Y GESTIÓN
AMBIENTAL**

**PLAN ANUAL DEL PROGRAMA DE
SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y
RECOLECCIÓN SELECTIVA DE
RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES**

2019

PLAN ANUAL DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

I. INTRODUCCIÓN

En nuestra ciudad de Pucallpa, como en la mayoría de ciudades del interior del país, vienen enfrentando problemas relacionados con el manejo de los residuos sólidos en sus etapas de recolección, transporte y disposición final. La última fase que corresponde a la disposición final de los residuos sólidos, es la fase más crítica del sistema, debido a la inexistencia de un relleno sanitario.

EL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS tiene un gran compromiso de mejorar el manejo de los residuos sólidos municipales del Distrito de Callería, en base a la ecoeficiencia, que involucra "segregar para reaprovechar y de esta manera poder minimizar el volumen de los residuos sólidos en la disposición final de ellos y así concientizar a la población en mejorar sus hábitos de consumo para minimizar la generación de residuos sólidos.

Por otro lado, el ministerio de economía y finanzas ha incluido dentro del componente servicios públicos e infraestructura del Programa de Modernización Municipal la Meta N° 03: implementar un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales, con lo que se facilitan montos de inversión a los gobiernos locales que implementen dichos programas; esto favorece a nivel nacional el reaprovechamiento de residuos sólidos, permitiendo la formalización de recicladores, la sensibilización ambiental y el retorno de residuos reciclables a los procesos productivos.

PLAN ANUAL DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

- ✓ Mejorar la gestión y manejo de los residuos sólidos mediante la implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos municipales y de esta manera, poder generar condiciones favorables para que la sociedad en su conjunto pueda gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida.

2.2. Objetivos específicos

- ✓ Organizar y planificar a nivel interinstitucional las actividades a realizar en el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos municipales
- ✓ Ampliar y mejorar la recolección selectiva de los residuos sólidos inorgánicos municipales de las fuentes generadoras (viviendas, establecimientos comerciales e instituciones públicas y privadas).
- ✓ Sensibilizar y concientizar a la población sobre manejo adecuado de los residuos sólidos en el ámbito de intervención del Programa de Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales.
- ✓ Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los de los recicladores para la formalización e inserción al Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales.
- ✓ Realizar la recolección de 357 toneladas de residuos sólidos inorgánicos municipales, dentro de la jurisdicción del Distrito de Calleria.
- ✓ Adquirir materiales, con la finalidad de ampliar y garantizar el servicio de recolección selectiva.
- ✓ Realizar el monitoreo y evaluación para una adecuada segregación y recolección en las viviendas, establecimientos comerciales e instituciones públicas y privadas que participan en el programa.

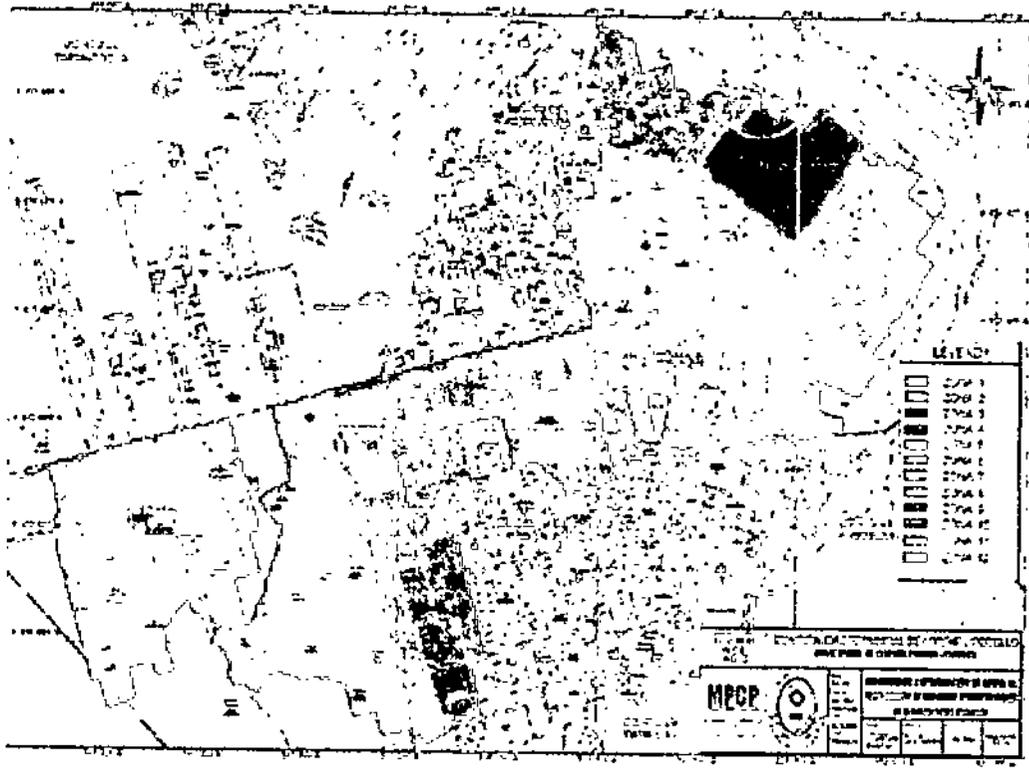
PLAN ANUAL DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

III. AMBITO DE INTERVENCIÓN

El programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales tendrá injerencia de la siguiente manera:

REGIÓN UCAYALI
PROVINCIA CORONEL PORTILLO
DISTRITO CALLERÍA

IMAGEN N°01: ZONIFICACIÓN DEL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN DEL DISTRITO DE CALLERIA



PLAN ANUAL DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

ZONA N°07

• AV. Centenario ovalo Sáenz Peña, Jr. 7 de Junio, Jr. Padre Aguirrezabal, Jr. Comandante Barrera, Jr. Pedro Rodríguez Paiva, Jr. Huaraz, Ca. Fernando Stall, Jr. Zarumilla, Ca. Cueppi, Jr. Nauta, Jr. Iquitos, Jr. Yurimaguas, Jr. Daniel A. Carrión, Jr. Ca. Tumbes, Jr. Caqueta, Jr. Zavala, Jr., Salaverry, Jr. Julio C. Delgado, Jr. Fitzcarrall, Jr. Requena, Jr. Contamana, Jr. Libertad, Jr. Teniente Clavero, Jr. Teniente I. García, Jr. Independencia, av. Alfonso Ugarte, av. Bellavista, Jr. Independencia, av. Perú, Jr. Calleria, Jr. Petro Perú, av. San Martín, Jr. Sucre, Jr., Raimondi, Jr. Coronel Portillo, Jr. 9 de diciembre, Jr. Alfredo Vargas Guerra, psj. Grau.

ZONA N°08

• Jr. 2 de mayo, Jr. Capac Yupanqui, Jr. 30 de mayo, Jr. 30 de agosto, Jr. Huáscar, Jr. María Parado de Bellido, Jr. Micaela Bastida, Túpac Amaru, Alfonso Ugarte, Jr. Puerto Pérez, Jr. Miguel Grau, Jr. Sinchi Roca, Jr. Cahuike, Jr. Mayta Capac, Jr. Manco Capac, Wiracochas, Jr. Mochicas, Jr. 9 de octubre, Jr. Sánchez Cerro, av. 9 de octubre, av. Huayna Capac, av. 28 de julio, av. 28 de julio, av. Manco Capac, av. Lloque Yupanqui, ca. Andrés B. Cáceres, ca. Padre Selva, ca. Contamana, ca. Padre Sobreviela, ca. Tuní, ca. Francisco Bolognesi, ca. Thomas Romero, ca. Padre Abad, Ca. Padre Gunnier, ca. Padre Anich, Ca. Padre Biedma, Ca. 13 de mayo, Ca. Nazareno, Ca. Salaverry, Ca. Juan Pablo, Ca. Jorge Chávez, Psj. Los Quipus, Psj. Tiahuanaco, psj. Monzón, Pje. Villa Rica, Psj. Centenario, av. Roca Fuerte, Ca., Pacasmayo, psj. 24 de junio, av. 1 de mayo, av. 3 de abril, Ca. Las Camelias, Ca. 23 de febrero, Ca. Fortaleza, Ca. Unión, av. Micaela Bastidas, Ca. Los Angeles, Ca. Vista Alegre, Ca. Rinconada, Psj. Los Diamantes, AAHH. Micaela Bastidas, AAHH. Las Palmeras, AAHH. Emandpadón, AAHH. 3 de abril.

Zona N°09

- URB. Primavera II etapa
- AAHH. Monitor Huáscar
- AAHH. San Isidro
- AAHH. 14 de febrero
- AAHH. la flor de retama
- AAHH. Jorge Basadre Grohman

PLAN ANUAL DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

Zona N° 10

- AAHH. Miguel Grau seminario
- AAHH. Puertas del paraíso
- HAB. URB. El Paraíso
- AAHH. Los Olivos
- AAHH. El encanto
- AV. Iloque Yupanqui

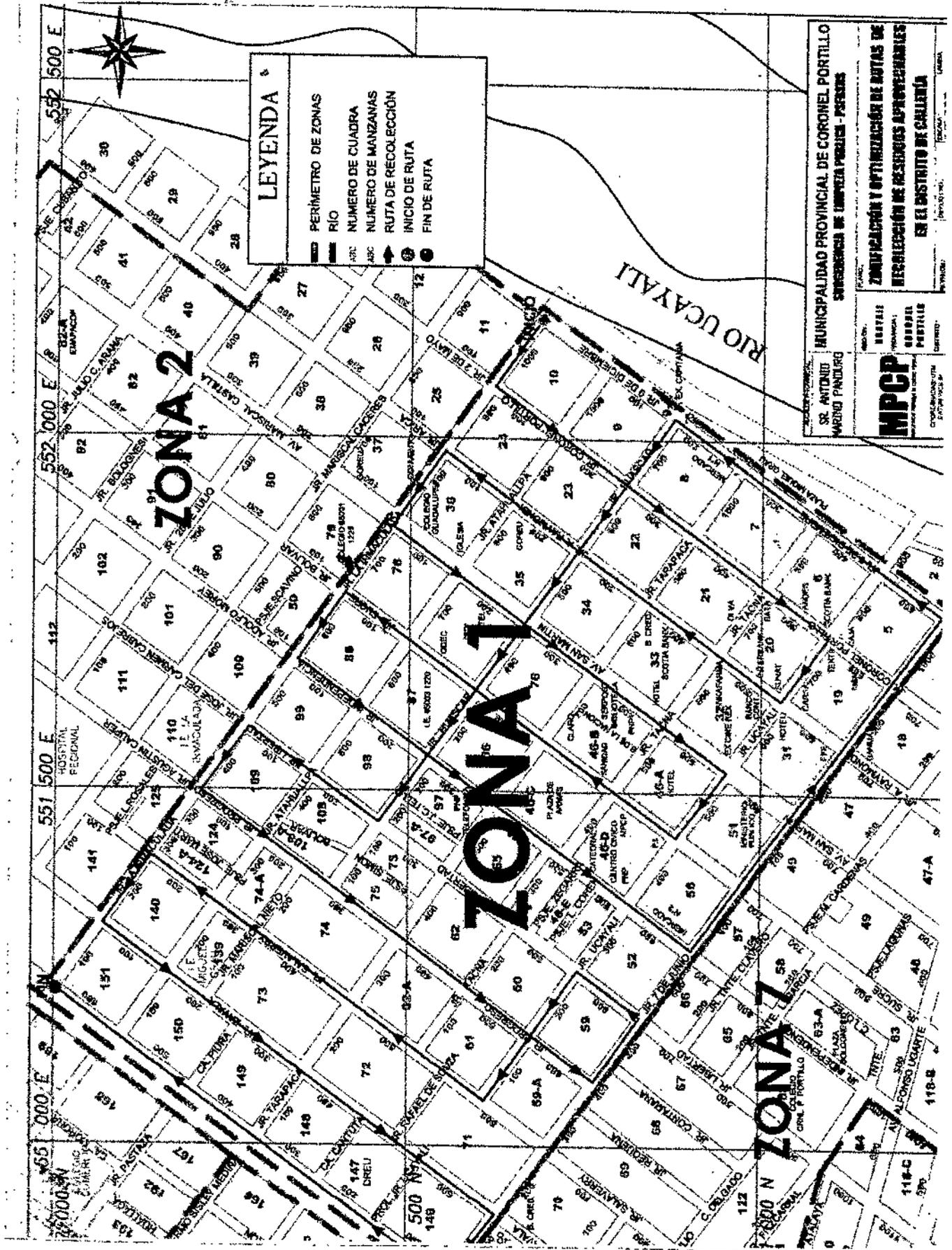
Zona N° 11

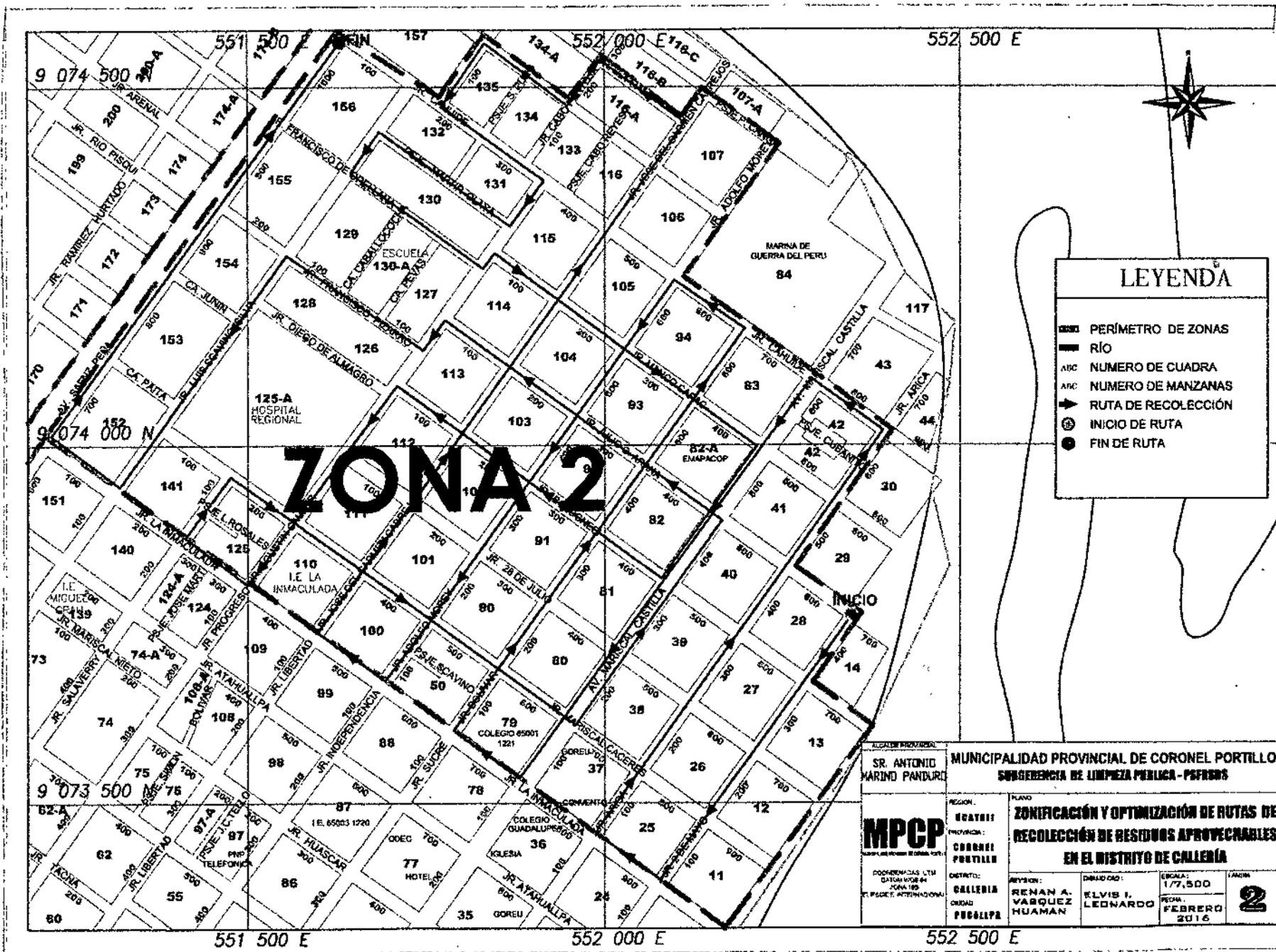
- Habilitación urbana municipal
- Caserío la florida
- AAHH. 11 de abril
- Urb. Los tulipanes
- AAHH. Isabel la católica
- AAHH. Marino rodríguez López
- AAHH. Jesús de Nazaret
- AAHH. 23 d julio
- Urb. San Martín de Porres

Zona N° 12

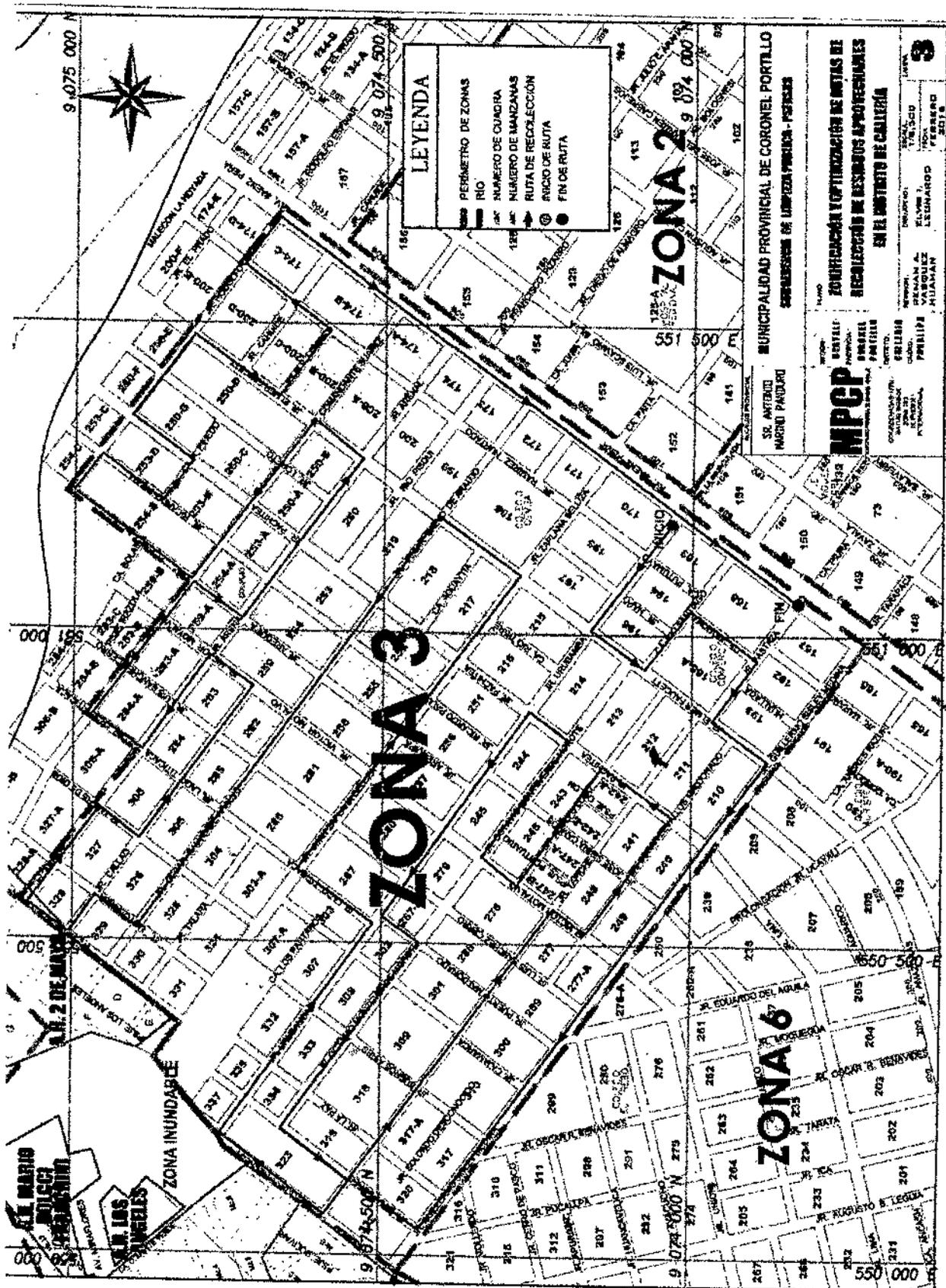
- AAHH. Nueva magdalena, AAHH. cap. Fap. Víctor Maldonado b., AAHH. Luis Antonio Reátegui alegría, asoc. Pro. Vivienda melita Ruiz de padilla, asoc. Ciudad de dios AAHH. Jorge Velásquez Portocarrero, AAHH. Nueva amazonia, AAHH. Damnificados, AAHH. Las brisas, AAHH. 29 de octubre, asoc. De agricultores nva. Magdalena, AAHH. Luis Antonio Reátegui alegría.

PLAN ANUAL DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES





PLAN ANUAL DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES



LEYENDA

- PIERMETRO DE ZONAS
- RIO
- NUMERO DE CUADRA
- NUMERO DE MANZANA
- ROTA DE RECOLECCION
- PRINCIO DE RUTA
- FIN DE RUTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
 COMISION DE LIMPIEZA PUBLICA - PESTICIDAS

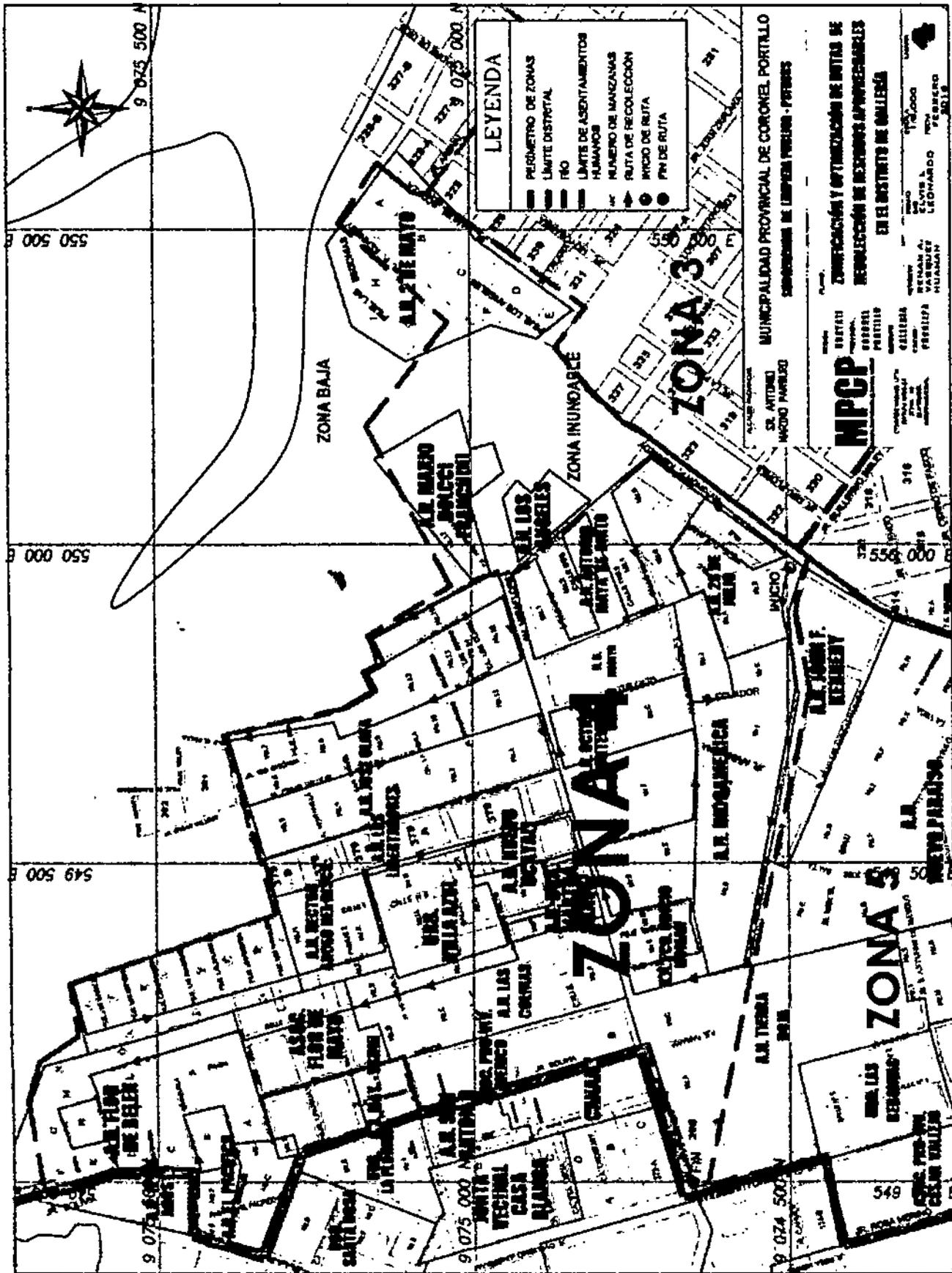
MPCP

COORDINADOR: ...
 ASISTENTE: ...
 DISEÑADOR: ...
 DIBUJANTE: ...

FECHA: ...
 ESCALA: ...
 HOJA: ...
 TOTAL: ...

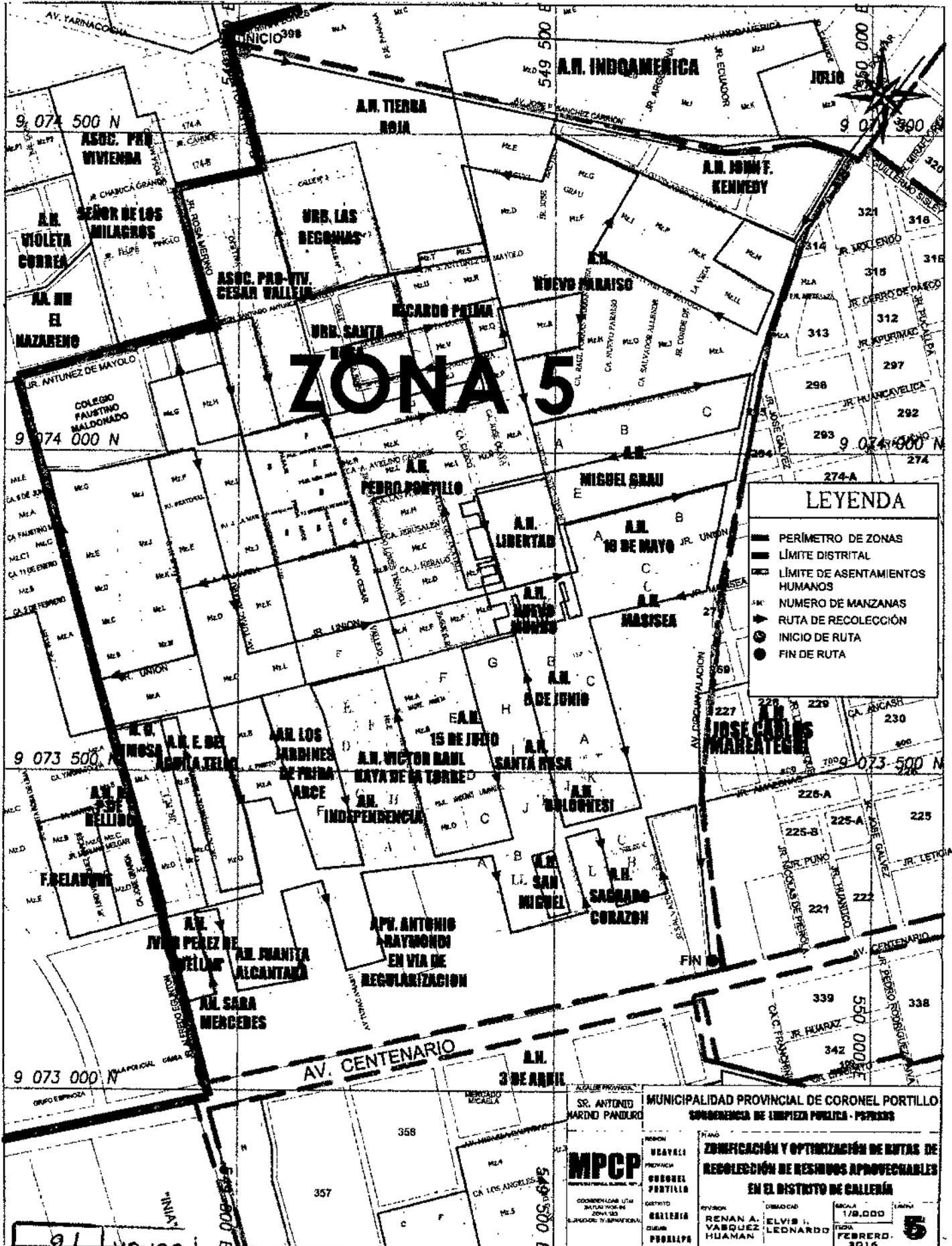
MPCP FOLIO 14
 GSPGA

PLAN ANUAL DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

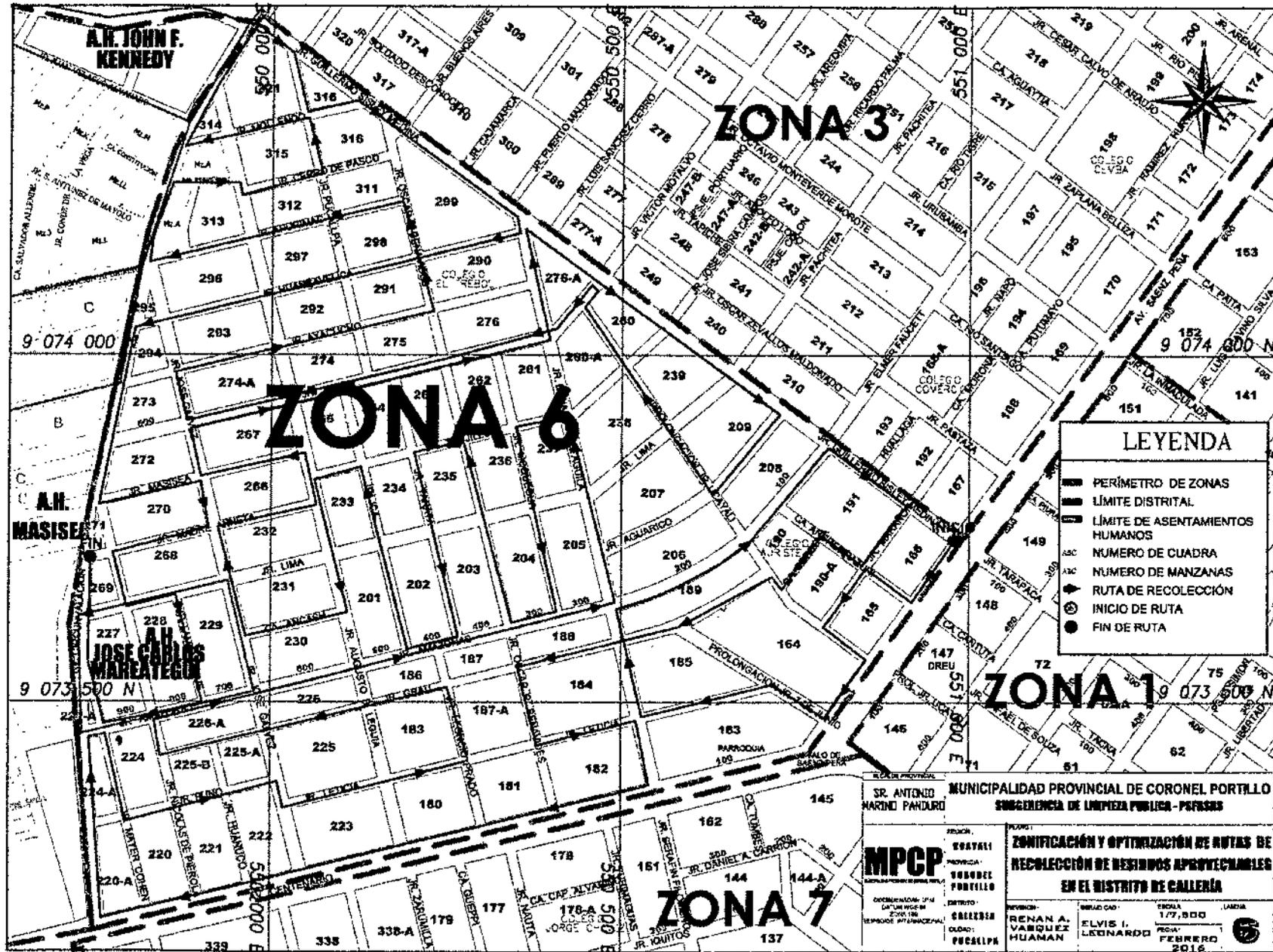


MPCP FOLIO 15 GSPGA

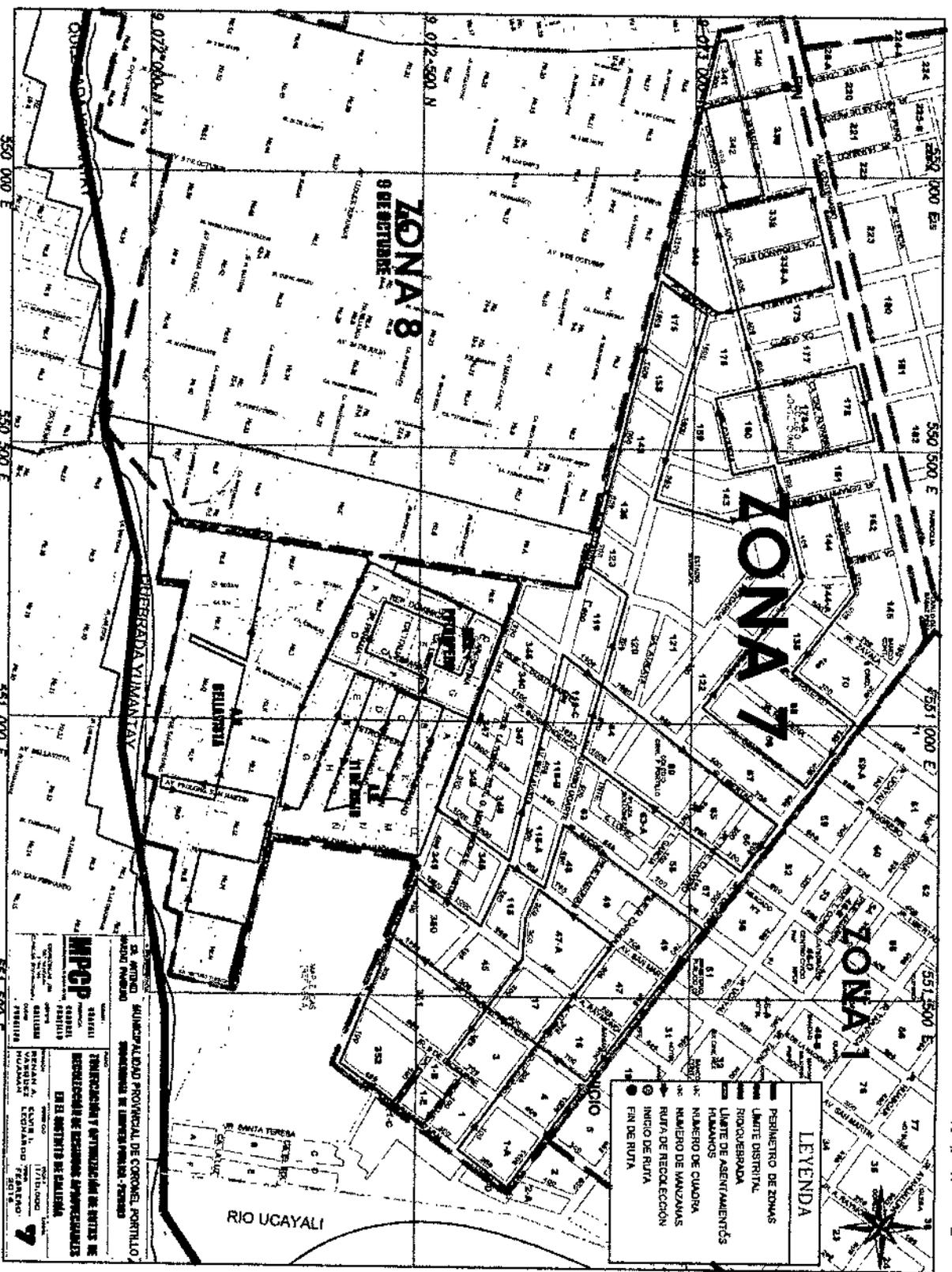
PLAN ANUAL DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES



MPCP FOLIO 6 / 16
CSPCA



PLAN ANUAL DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES



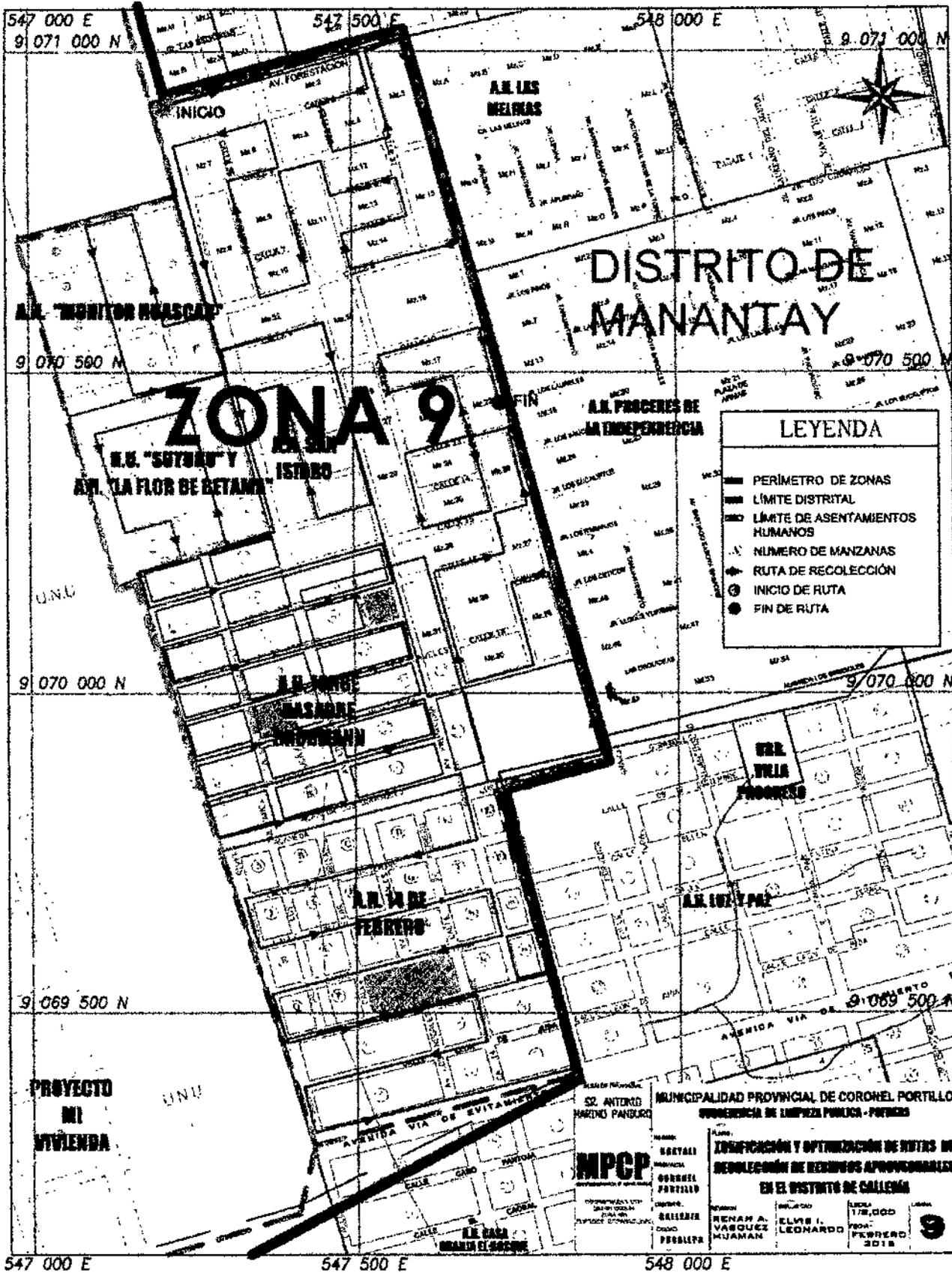
LEYENDA

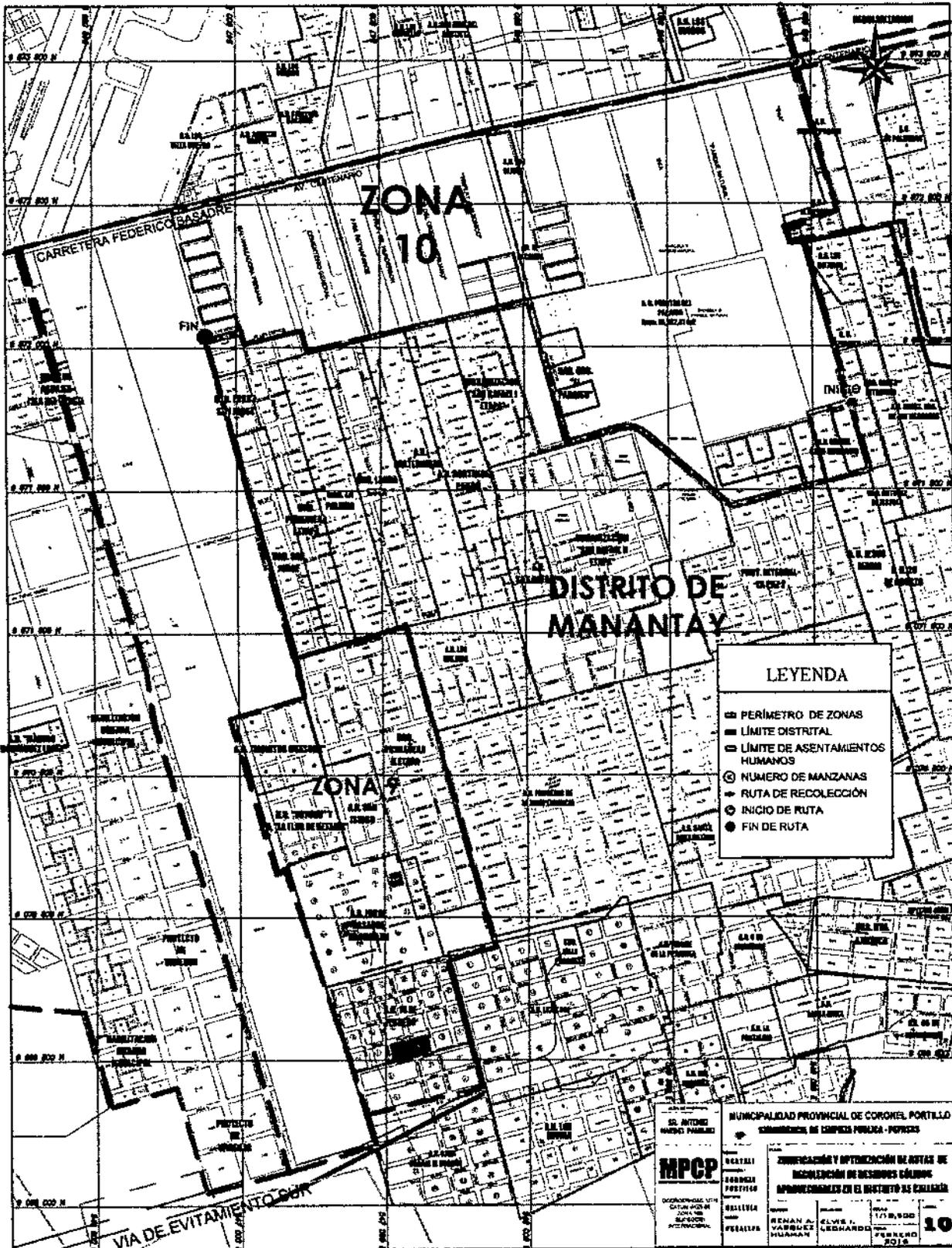
- PERIMETRO DE ZONAS
- LMITE DISTRITAL
- RIO/HERRADA
- LMITE DE ASENTAMIENTOS
- HABITADOS
- NUMERO DE CUADRA
- NUMERO DE MANZANAS
- RUFA DE RECOLECCION
- INICIO DE RUFA
- FIN DE RUFA

MPCP MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COCHABAMBA
 DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS Y DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS
 PLAN ANUAL DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

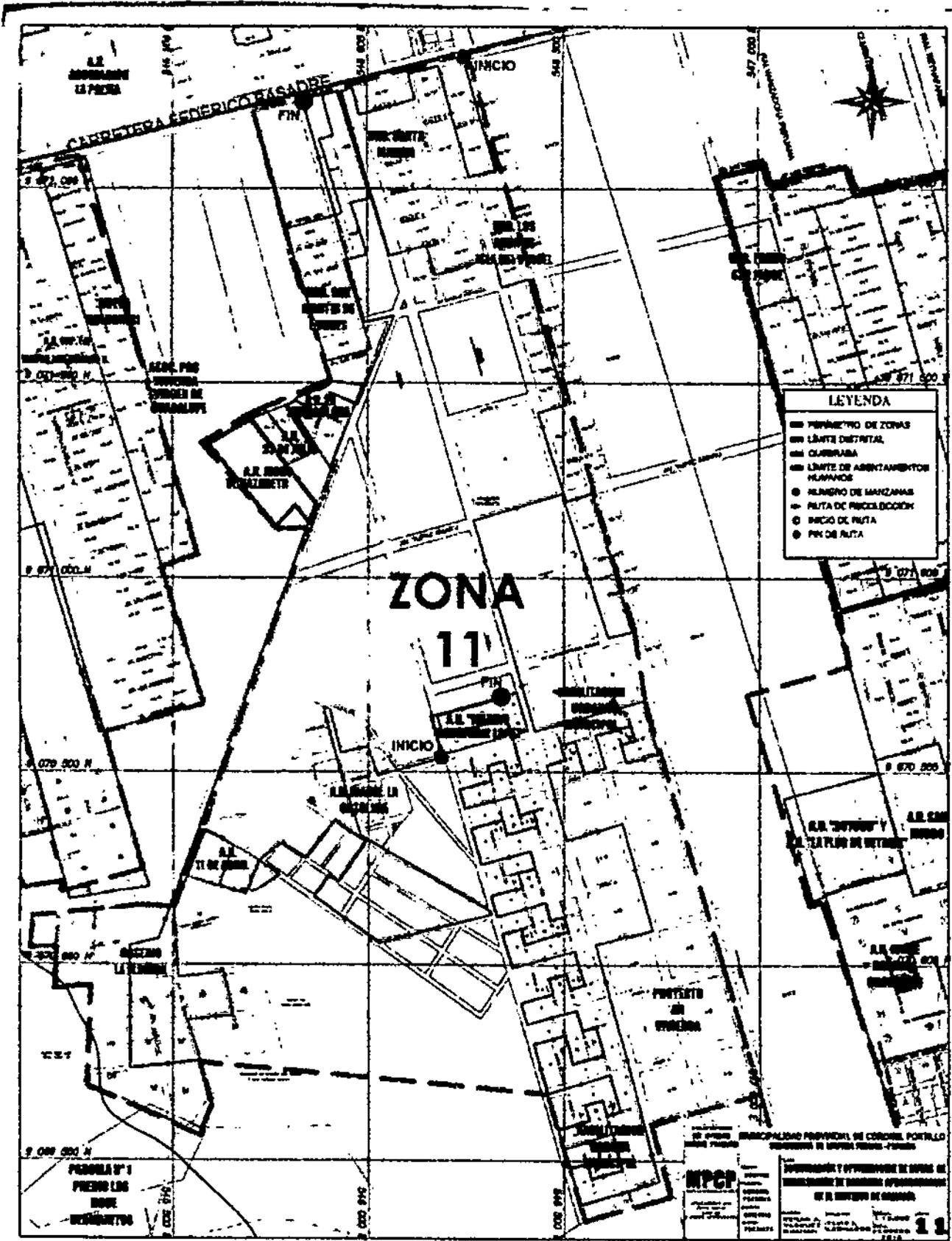
MPCP FOLIO 18
 ESPGA

PLAN ANUAL DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

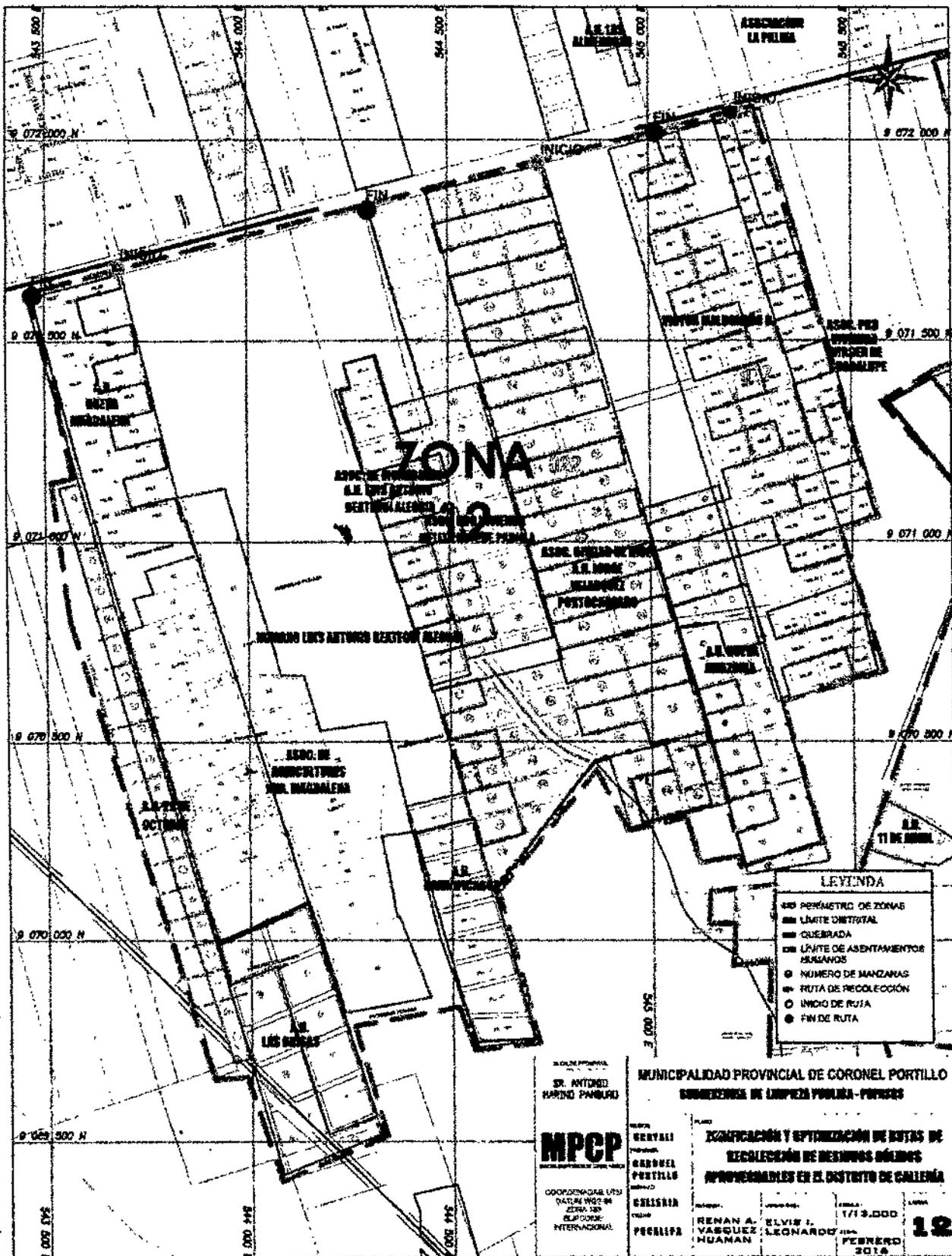




PLAN ANUAL DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES



PLAN ANUAL DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES



IV. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN

Actividades	Descripción	Indicadores		Año 2016 (en meses)												Medios de Verificación	Responsable de la Ejecución	
		Medida	Cantidad	En	Fe	Ma	Abr	Ma	Jun	Jul	Ag	Set	Oct	Nov				
Coordinaciones generales	Designación de funciones para el desarrollo del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos municipales	N° de reuniones	2														Acta de reunión	Ing. Verita Dávila García
Recopilación de Información	Información de EC-RS	Informe	1														Informe y Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos-2016	Ing. Verita Dávila García
Análisis de información	Información de años anteriores (se recomienda los últimos 4 años)	Informe	1														Copia del informe	Ing. Verita Dávila García

MPCP
GSPGA
FOLIO
24

PLAN ANUAL DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

Actividades	Descripción	Indicadores		Año 2019 (en meses)												Medios de verificación	Responsable de la Ejecución
		Medida	Control	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV			
Diseño de ampliación del programa	Establecimiento de estrategia con inclusión de recicladores formalizados	Informe	1													Ordenanza de recicladores Convenio	Ing. Verita Dávila García
Coordinaciones para ampliación del servicio	Coordinaciones con establecimientos comerciales e instituciones públicas y privadas	N° de Coordinaciones	3													Acta de reunión	Ing. Verita Dávila García
Socialización del programa	Presentación de propuesta de diseño	Taller de socialización	2													Registro fotográfico, actas de talleres	Ing. Verita Dávila García
Capacitación al personal operativo	Personal de sensibilización y recolección selectiva (Asociación de recicladores formalizados)	Taller de Capacitación	2													Registro fotográfico, actas de talleres	Ing. Verita Dávila García
Diseño e impresión de materiales de comunicación ambiental	Materiales de comunicación y sensibilización	Informe y materiales impresos	1													Copia del acta de conformidad de servicio	Ing. Verita Dávila García

MPCP
GSPGA
FOLIO
25

PLAN ANUAL DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

Recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos	Recolección de los generadores participantes	Toneladas de residuos recolectados	357 Toneladas														Registro de los residuos sólidos inorgánicos recolectados de enero a noviembre del año 2018	Ing. Michell Marcelo Pinto Wuffarden
Monitoreo y evaluación	seguimiento a la ejecución de las actividades planteadas	Informe de monitoreo	3														Evaluación al cumplimiento de actividades	Ing. Michell Marcelo Pinto Wuffarden
Elaborar el informe de implementación	detalle de las actividades que se realizan en el programa de segregación	Informe de implementación	1														Informe de implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos municipales	Ing. Michell Marcelo Pinto Wuffarden

PLAN ANUAL DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

V. PRESUPUESTO

El presupuesto fue elaborado de acuerdo a las necesidades establecidas para la implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos municipales, además de encontrarse estrechamente articulado al Plan Operativo Institucional (POI) y al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019 de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, según detalle que se muestra a continuación:

N°	ACTIVIDAD	RECURSO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL	COSTO POR ACTIVIDAD
1	Coordinaciones Generales	Refrigerio	Unidad	50	5	250	400
		papel bond	Millar	2	15	30	
		Lapiceros	Caja	3	40	120	
2	Recopilación de Información	Combustible	Galón	20	11	220	220
		Aceite para moto en cuartos	Unidad	4	8	32	
		papel bond	Millar	1	15	15	
		Lapiceros	Caja	1	18	18	
		Tablero de madera para escribir	Unidad	16	6	96	
3	Análisis de información	papel bond	Millar	1	15	15	216
		Plumones indelebles punta fina	Caja	3	23	69	
		Plumones para pizarra acrílica	Caja	2	22	44	
		Posit	Caja	4	12	48	
		Resaltador	Caja	2	20	40	
4	Socialización del programa	Refrigerios	Unidad	80	5	400	6113
		papel bond	Millar	1	15	15	
		Papelotes	Unidad	50	0.5	25	
		Lapiceros	Caja	1	18	18	

PLAN ANUAL DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

		Plumones Indelebles punta fina	caja	5	23	115	
		Banner Publicitarios	Unidad	6	180	1080	
		Tripticos	Millar	3	500	1500	
		Dípticos	Millar	3	500	1500	
		Spor Radial	Publicidad	30	30	900	
		Publicación en diarios Locales	Publicidad	8	70	560	
5	Capacitación al personal operativo	Refrigerios	Unidad	60	5	300	641
		Papel bond	Millar	2	15	30	
		Papelotes	Unidad	20	0.5	10	
		Lapiceros	Caja	2	18	36	
		Plumones Indelebles punta fina	Caja	5	23	115	
		Constancias	Unidad	30	5	150	
6	Diseño e impresión de materiales de comunicación ambiental	Dípticos	Millar	3	500	1500	4320
		Tripticos	Millar	3	500	1500	
		Banners	Unidad	6	220	1320	
7	Adquisición de Materiales y equipamiento	Sacos para reciclar (Color Azul)	Millar	8	3000	24000	72720
		Aquisición de una Laptop	Unidad	1	4000	4000	
		Tachos de color Azul, Marrón	Unidad	520	60	31200	
		Indumentaria	Unidad	16	845	13520	
						0	
	Incorporación de nuevos establecimientos comerciales, instituciones públicas y privadas	Fotochet	Unidad	30	30	900	900

PLAN ANUAL DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

8	Recolección selectiva de residuos sólidos Inorgánicos	Aceite para moto en cuartos	Unidad	144	8	1152	246822
		Combustible	Unidad	1000	11	11000	
		Remuneración del personal	Meses	12	19472.5	233670	
		Furgonetas implementadas y acondicionamiento	Unidad	1	1000	1000	
9	Monitoreo y evaluación	Papel Bond	Millar	1	15	15	1063
		Lapiceros	Caja	1	18	18	
		Aceite para moto en cuartos	Unidad	10	15	150	
		Combustible	Galón	80	11	880	
10	Elaborar el informe de implementación	Papel	Millar	1	15	15	1815
		Toner	Unidad	30	60	1800	
TOTAL							S/. 335,230.00

PLAN ANUAL DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Las actividades que se presentan a continuación, se elaboraron en función a tres líneas estratégicas que permiten la consolidación y fortalecimiento de la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos municipales del Distrito de Callería, la primera referida al fortalecimiento de capacidades institucionales, la segunda línea habla de la promoción de los valores ciudadanos para formar una cultura de segregación, y la tercera línea enfocada al fortalecimiento de la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos municipales.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	METAS	INDICADORES	RESPONSABLES
fortalecimiento de capacidades institucionales	Asegurar la sostenibilidad presupuestal para la implementación del programa de la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales.	Normativas elaboradas y costo real de presupuesto	Municipalidad
	Empoderar y capacitar a los funcionarios y personal operativo del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales.	100% del personal capacitado	Municipalidad y OEFA
	Conformar el Equipo Técnico de gestión para implementar el plan y establecer mecanismos de concertación con actores de instituciones públicas y privadas, viviendas	1 Equipo Técnico de gestión conformado	Municipalidad

PLAN ANUAL DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

LINEAS ESTRATEGICAS	METAS	INDICADORES	RESPONSABLES
	y establecimientos comerciales.		
promoción de los valores ciudadanos para formar una cultura de segregación	Crear conciencia y cultura para el manejo adecuado de los residuos sólidos en el Distrito de Callería.	20% de la población del distrito participa activamente en el proceso de segregación en la fuente	Municipalidad, otros actores Locales
fortalecimiento de la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos municipales	Soporte externo para la evaluación y mejora continua del servicio que se brinda a la población e instituciones.	5 convenios con instituciones públicas y privadas para mejorar el servicio	Municipalidad, otros actores Locales
	Fortalecimiento y ampliación mediante la inclusión de nuevos recicladores formalizados	15% de recicladores formalizados en el Distrito de Callería	Municipalidad, Asociación de Recicladores

Para el monitoreo y evaluación se aplicará reportes semanales, mensuales y trimestrales, indicando la cantidad de residuos sólidos inorgánicos recolectados de las 12 zonas de intervención del programa de segregación en la fuente. Además se utilizarán formatos de apoyo para el seguimiento a la participación de la población involucrada en el proceso, esta información permitirá actualizar los datos de algunos indicadores de desempeño, tales como como: número de familias, establecimientos comerciales e instituciones públicas y privadas que participan en forma permanente, nivel de aceptación de la población, cantidades recolectadas y comercializadas, entre otros.

Trimestralmente se elaborará un informe dando a conocer los logros, las debilidades y recomendaciones, para continuar los siguientes meses con la implementación adecuada de las actividades establecidas en el plan anual de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales.

Bach. Ing. Verita Palmir Dávila García
Coordinadora del Programa de Segregación de Residuos
Sólidos Municipales